San Salvador, a las diez horas con veinte minutos del día once de abril de dos mil dieciséis, la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIPT No. 0037-2016** presentada el pasado día uno de abril, en la cual requiere fotocopia certificada de resolución y planos de permiso de construcción No. 0159-2015, la infrascrita Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:

1. Fue realizado requerimiento a la Subdirección de Control del Desarrollo Urbano, el mismo día de presentarse la solicitud, sobre la información referida, recibiéndose respuesta por parte de la Subdirectora, informando que “**se concede acceso a consulta directa con posibilidad de fotocopia certificada previa cancelación de las tasas correspondientes sobre la resolución y planos del trámite de Permiso de Construcción No. 0159-2015, de proyecto ubicado en municipio de San Salvador**; de requerirse las copias certificadas será factible previo pago de tasas establecidas por Decreto No. 47 “Ordenanza de tasas por servicios prestados por la OPAMSS, en el municipio de San Salvador”, publicado en Diario Oficial No. 176, Tomo No. 388 de fecha 22 de septiembre de 2010; siendo las siguientes: Fotocopia certificada por hoja de resolución: US$30.00; Fotocopia certificada por hoja de plano: US$40.00

**POR TANTO**, de conformidad a los artículos 62, 63, 65, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el suscrito Oficial de Información **RESUELVE**:

1. **CONCEDER ACCESO** a consulta directa con posibilidad de fotocopia certificada previa cancelación de las tasas correspondientesde la información solicitada por el ciudadano ***Sr. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_***, relativo a fotocopia certificada de resolución y planos del Permiso de Construcción No. 0159-2015, de proyecto ubicado en el municipio de San Salvador”; de requerirse las copias certificadas será factible previo pago de tasas establecidas por Decreto No. 47 “Ordenanza de tasas por servicios prestados por la OPAMSS, en el municipio de San Salvador”, publicado en Diario Oficial No. 176, Tomo No. 388 de fecha 22 de septiembre de 2010; siendo las siguientes: Fotocopia certificada por hoja de resolución: US$30.00; Fotocopia certificada por hoja de plano: US$40.00.
2. Tomar nota el Sr\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, que deberá coordinar previamente la visita con la Arq. Flor Celina Aquino Palomo Jefa del Departamento de Revisión Preliminar, Receptoría y Archivo a los números de teléfono 22 34 06 10 y 22 34 06 11.

Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.

Marlene Solano

Oficial de Información